



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 208 /

PARRAL, Enero 20 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, Trámites en Gobierno Regional Proyecto Gimnasio y Entrega documentos JUNJI, el día 20 de Enero del 2010, al siguiente funcionario municipal:

ANIBAL ACUÑA MONROY, Contrata, Profesional Grado 8° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem. 21.02.004.006. , del Presupuesto Municipal del 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Finanzas (2).
- Personal

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

SOLICITUD DE VIATICO

Dia: 20 de enero de 2010 Hora: 09:00 hrs. Hasta: 16:00 hrs.

Motivo: trámites en Gobierno Regional Proyecto Gimnasio y entrega documentos JUNJI.

Funcionario: ANIBAL ACUÑA MONROY

Lugar: Talca

Vehículo: bus


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA ASESORADA
Autorizado por

Viaticos a que tiene derecho

Sin Pernoctar N° 1
 Con Pernoctar N°
 De Faena N°


Firma Funcionario


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECCION DE ADMN. Y FINANZAS

N° B° Jefe de Finanzas